

ÁREA	Urbanismo, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales.
DELEGACIÓN	Patrimonio y Edificios Municipales
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Trafico Jurídico
EXPEDIENTE	193/2024
ASUNTO	Encomienda de gestión a GUM – aparcamientos subterráneos

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 26 de julio de 2024, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio y Edificios Municipales, del siguiente tenor literal:-----

“Con fecha de 3 de julio de 2024 tiene entrada en el Servicio de Patrimonio un escrito remitido por el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente en el que solicita que se tramite una encomienda de gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante, GUMA), consistente en la realización de las actuaciones encaminadas para licitación de la parte de subsuelo en la que se ha propuesto localizar aparcamientos subterráneos en las calles Virgen de la Antigua, Virgen de Luján, Bogotá y Tabladilla, con destino a la construcción de los mencionados aparcamientos subterráneos. La solicitud se acompaña de planos que concretan los emplazamientos propuestos.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 19 de junio de 2023; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la licitación de la parte de subsuelo de vías públicas, en la que se ha propuesto localizar aparcamientos subterráneos, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos, a fin de complementar la oferta para residentes y mejorar la política de estacionamiento general de Sevilla.

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión.

La presente encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de todas las actuaciones encaminadas a la tramitación de los correspondientes expedientes de:

- Inscripción en el Registro de la Propiedad las fincas registrales correspondientes a los emplazamientos donde se construirán los aparcamientos y darlas de alta en el Catastro.

Código Seguro De Verificación	UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	29/07/2024 14:25:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==			

- Segregación de las fincas subsuelo donde se construirán los aparcamientos respecto de la fincas suelo correspondiente al dominio público.
- Alteración de la calificación jurídica de las fincas subsuelo donde se construirán los aparcamientos y darlas de alta en el Catastro.
- Constitución del complejo inmobiliario correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 del TRLSRU.
- Posterior procedimiento de enajenación de las fincas subsuelo para la construcción de los aparcamientos.

B.- Vías públicas afectadas.

La presente encomienda de gestión afecta al subsuelo de los tramos de vías públicas que se citan a continuación, conforme a los planos del expediente:

- Distrito Los Remedios. Virgen de Luján: tramo comprendido entre c/ Santa Fe y Plaza Sargento Provisional. Virgen de la Antigua: tramo comprendido entre c/ Virgen de la Oliva y c/ Padre Damián.
- Distrito Sur. Bogotá: tramo comprendido entre c/ Felipe II y c/ Pedro Salinas. Tabladilla: tramo comprendido entre c/ Genaro Parlade y c/ Cardenal Ilundain.

C.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, adoptar todos los acuerdos que afecten a la gestión, enajenación y cualquier acto de disposición sobre el patrimonio del Ayuntamiento, de conformidad con la normativa patrimonial aplicable.

D.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar según se establece en la misma.

E.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y su duración vendrá dada por la finalización del encargo.

F.- Anotación en Inventario.

De todos los expedientes tramitados se dará cuenta al Servicio de Patrimonio, a los fines de que los cambios que se produzcan en el patrimonio municipal sean incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de esta.

Código Seguro De Verificación	UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	29/07/2024 14:25:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==			

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente y al Servicio de Modernización y Transparencia. .”-----

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO.

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	29/07/2024 14:25:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UYbt9z5MDpRhn093NA0+VQ==			